

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

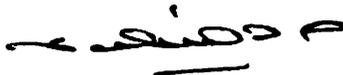
Bogotá,D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2017-00130

Acéptese la renuncia al poder presentada por **Ricardo Huertas Buitrago**, apoderado de Central de Inversiones.

➤ Téngase en cuenta que el Juzgado 43 Civil Municipal, ordenó la cancelación del embargo de remanentes decretado en contra de la demandada Olga Lucia Ordoñez Melo.

Notifíquese



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá,D.C.

La presente decisión, es notificada por anotación en ESTADO VIRTUAL, Nro. 44, hoy 20 de octubre de 2020, a la hora de las 8:00 a.m. en la página web de la Rama Judicial.

La Secretaria, Gloria Maria G. de Riveros